INPEC

8100-DINPE-81003-GODHU

INPEC 02-09-2025 12:48
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0177100 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81003 GRUPO DE DERECHOS HUMANOS / GERSON ARMANDO PEÑARANDA MORENO
DESTINO 100* DIREG DIRECCION REGIONAL / NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
ASUNTO AUTORIZACIÓN DE INGRESO FUNCIONARIA CICR CELIA TISSEIRE
OBS

Bogotá D.C

2025IE0177100

Señores
Directores Regionales
Directores y Comandantes de Vigilancia de Establecimientos de Reclusión
INPEC

Asunto: Autorización de Ingreso funcionaria CICR Celia Tisseire

Por medio del presente esta Dirección General autoriza el ingreso a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, a la funcionaria del Comité Internacional de la Cruz Roja, que se relaciona a continuación y quien realizará esta visita con el objetivo de evaluar las condiciones de detención y el trato brindado a las personas privadas de la libertad:

1. Celia Tisseire Pasaporte No. 23FD89501 (renovación de permiso de ingreso por 06 meses)

La presente autorización tiene validez por seis meses (6), contados a partir de la fecha de expedición del presente documento, de igual manera, en el marco del trabajo humanitario que viene realizando el Comité en Colombia, la funcionaria anteriormente mencionada tendrá acceso a todas las Personas Privadas de la Libertad, adelantarán entrevistas en privado con PPL y funcionarios, así como registrar a PPL para seguimiento individual, adicional a ello se realizarán visitas a todas las instalaciones de los establecimiento penitenciarios, incluyendo los pabellones de alta seguridad.

Finalmente, se autoriza el ingreso y la permanencia del vehículo y del conductor que transportará a la delegada durante la visita. En este sentido, se deberá prestar la mayor colaboración por parte de su despacho, para que la jornada se desarrolle en las mejores condiciones y se cumpla a cabalidad con el propósito de la misma.

Atentamente,

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Copia: Dirección Regional Occidente, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Oriente, Dirección Regional Noroeste y Dirección Regional Viejo Caldas.
Anexo: N/A.
Revisado por: Te. Gerson Armando Peñaranda Moreno, Coordinador Grupo de Derechos Humanos
Elaborado por: Juliana Andrea Flórez Ortega, Auxiliar Administrativo, Grupo de Derechos Humanos
Fecha de elaboración: 02-09-2025
Archivo: Juliana/CICR/PermisosCICR